

LA PARROQUIAL DE CUEVAS DEL ALMANZORA DURANTE EL SIGLO XVI

MANUEL MUÑOZ CLARES
Archivero de Lorca

I. INTRODUCCIÓN

El panorama general de la arquitectura religiosa almeriense del siglo XVI es hoy mejor conocido gracias a los trabajos que han abordado, con rigor, temas tan esenciales como la organización episcopal de Almería o la construcción de iglesias de tipo mudéjar¹. Sin embargo, la falta de ciertos archivos parroquiales —desaparecidos total o parcialmente por diversos motivos—, la renovación estética a que se vieron sometidos muchos templos durante el Barroco y la ausencia de estudios particularizados, se conjugan para diluir en el pasado los rastros de la evolución arquitectónica de algunas parroquias almerienses. Factores como los descritos son los que han hecho posible que lo que se ha publicado sobre la historia de la edificación de la principal iglesia de Cuevas arranque, con noticias significativas y contrastadas documentalmente, a partir de mediados del siglo XVIII, momento en que el templo es rehecho en su totalidad².

La tradición, recogida por algunos historiadores, señalaba que la antigua mezquita de Cuevas fue transformada en iglesia en 1488 y que con unas pequeñas reformas y la cons-



Única imagen que se conserva de la Iglesia parroquial de Cuevas contruida a finales del siglo XVI. Entre los edificios pueden reconocerse fácilmente: el castillo con la torre principal (arriba a la derecha), el edificio del concejo (en el centro), la iglesia del s. XVI con puerta principal en el centro de la fachada (a la izquierda) y varias ermitas.

¹ Para ambas cuestiones ver, respectivamente, FRANCO SILVA, A.: "El Obispado de Almería tras su incorporación a la Corona de Castilla", *Cuadernos de Historia Medieval*, VI-VII, Universidad de Granada, 1981; LÓPEZ Y ANDRÉS, J. M.: "Real patronato eclesiástico: la Iglesia de Almería, como iglesia de estado, en época de los Reyes Católicos", *Boletín IEA*, n.º 1 (2ª edición), Almería, 1987, pp. 141-157; TORRES FERNÁNDEZ, R. y VILLANUEVA MUÑOZ, E.: "Armaduras mudéjares en las iglesias de la provincia de Almería", *II Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1982, pp. 291-302; y "Aspectos de la arquitectura mudéjar almeriense: materiales y técnicas", *III Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1983, pp. 559-571.

² Ver como ejemplo la serie de artículos de prensa de Miguel FLORES GONZÁLEZ-GRANO DE ORO aparecidos en el periódico *El Censor*, de Cuevas del Almanzora, entre el 10 de enero y el 10 de abril de 1932. En ellos se recogen la tradición sobre la primitiva iglesia, los datos que se sabían ciertos sobre la construcción y todo lo referente a las obras de arte que albergaba el templo.

trucción de una torre nueva, a mediados del siglo XVII, y de un crucero perduró hasta poco antes de que se inaugurara la nueva parroquial el 6 de diciembre de 1758. Es fácil suponer que esa simplificación de los hechos, muy corriente por otra parte en casi todas las localidades del sur de España, se deshace por sí sola desde el momento en que se comienza a investigar a fondo. Las complicaciones surgidas en la organización parroquial del obispado de Almería, por la coexistencia en el territorio de la diócesis de hasta siete señores, dieron lugar a una relativamente abundante documentación que aporta datos desde fechas bien tempranas. La situación, en términos generales, es descrita así por Franco Silva: "Los monar-

cas llevaron a cabo la construcción de las iglesias de los pueblos de realengo y contribuyeron con alguna cantidad a la puesta en marcha de los demás lugares. Las iglesias de las villas entregadas a los señores laicos y eclesiásticos tuvieron que ser construidas por cuenta de los titulares de señorío. A pesar de todo hubo muchos problemas, de tipo económico sobre todo, a la hora de construir las iglesias de los lugares de la tierra de Almería. En 1513 todavía muchas de ellas no se habían levantado y las que habían sido construidas necesitaban una reparación pues algunas de ellas se habían derrumbado y a otras había que añadirles naves, habitaciones y otras cosas³. Esta situación, según el mismo autor, se prolongó hasta alrededor de 1541, reclamándose desde el obispado todavía en 1564 la finalización de algunas obras.

A esos problemas apuntados habría que sumar los que se produjeron en el ámbito estrictamente eclesiástico. Definida la diócesis de Almería en 1492, surgió pronto un conflicto jurisdiccional con la de Cartagena por aquellas villas que estaban más próximas al viejo reino de Murcia. Debió de ser este contencioso, que se substanció definitivamente en 1531, el que retrasara en diez años la delimitación de las parroquias de la nueva diócesis. En 1502, en medio de este tenso ambiente que presidió el restablecimiento de la iglesia católica en las tierras almerienses, se produjo la erección canónica de las parroquias. Entre ellas se encontraba la de Cuevas, entonces nombrada como de Santa María, asignándosele un párroco. En 1505 el arzobispo de Sevilla, fray Diego de Deza, la dotó también con dos beneficiados y un sacristán⁴. Pero los primeros datos sobre la fábrica los aporta el profesor Franco Silva en el artículo antes citado. Menciona éste un informe de 1513 por el que se sabe que en esas fechas existe el proyecto de hacer un edificio nuevo. Se estimó la importancia de su obra, en proporción a la población, en 220.000 maravedíes, lo que la equiparaba con las parroquiales de Vélez Blanco y Serón. Aunque la concordia sobre distribución de rentas entre el marqués de los Vélez y el obispo de Almería se alcanzó provisionalmente en 1526, ya en 1515 el mayordomo de la iglesia de Cuevas recibía 239.558 maravedíes para su administración, una cantidad suficiente para emprender las obras. A pesar de estos datos, no se conoce con seguridad cuándo comenzaría la construcción, qué aspecto pudo tener, si sufrió algún retraso debido al reavivamiento de las discordias o en qué modo

éstas pudieron afectar a la calidad o cantidad de lo construido. Por testimonios de contemporáneos⁵, parece que el terremoto de 1518, que asoló por completo la villa de Vera, hizo estragos importantes en la parroquia de Cuevas, lo que obligaría, cuando menos, a unas reparaciones posiblemente costosas. Lo único que podemos deducir cierto, de nuevo a través de los datos que aporta el profesor Franco Silva, es que cuando en 1541 el obispo de Almería urge al marqués de los Vélez para que termine de construir las iglesias de su señorío, entre las que se citan especialmente no aparece la de Cuevas, lo que indicaría que el templo se hallaba edificado y con lo imprescindible para el culto.

No cabe duda que la investigación sistemática en los archivos andaluces, y en especial en el de Medina Sidonia por su capital importancia para las tierras comprendidas en el señorío de los Vélez, podrán aportar en un futuro muy cercano datos precisos sobre una buena parte de las cuestiones que son hoy objeto de especulación para los historiadores. Pero para el caso concreto de las poblaciones almerienses que lindan con Murcia, las posibilidades de adentrarse en su pasado encuentran a veces una inesperada vía en los archivos de Lorca, tanto en el Municipal como en el del Distrito Notarial. Y esto es así por la fuerte relación que ha existido desde siempre entre las poblaciones de un área que podríamos calificar de natural, una relación que ha terminado por configurar a Lorca como cabeza de un intuído y no declarado sistema subregional. Motivos para acuñar este concepto los había ya sobradamente, y de mucho peso, y el documento que se transcribirá a continuación no hace sino reforzar esos lazos históricos.

II. EL CONTRATO PARA LAS OBRAS DE LA IGLESIA DE CUEVAS

En 1586, y para concluir las obras de la parroquia de Cuevas, hace postura en Lorca un albañil en la manera siguiente:

"En la ciudad de Lorca en primero día del mes de Enero de 1586, ante mí el escribano público y testigos, parecieron Juan Montañés, albañil, vecino de la ciudad de Lorca, como principal, y Francisco de Salazar Dabón, yerno de Palomares, y Francisco de Salazar, yerno de Alonso García

³ FRANCO SILVA, *op. cit.*

⁴ Ver MOLINA SÁNCHEZ, A.: *El libro de Cuevas del Almanzora*, Almería, 1988; p. 126; y TAPIA GARRIDO, J. A.: *Historia de la Vera Antigua*, Almería, 1987; p. 286.

⁵ MOLINA SÁNCHEZ, *ibidem*.

Azuara, albañiles, y Luis Ballester, yerno de Gregorio de Galve, sus fiadores y principales pagadores, todos vecinos de la dicha ciudad y todos cuatro principales fiadores juntamente y de mancomún e insolidum renunciando como renunciaron las leyes, fueros y derechos de la mancomunidad dijeron que el dicho Juan Montañés, albañil, hizo postura en la obra que se ha de hacer en la iglesia de la villa de las Cuevas de que son comisarios los señores Juan de Mendieta, alcaide de la fortaleza de la dicha villa, y Luis de Tudela, mayordomo del Excm^o Marqués de los Vélez, señor de la dicha villa, por cuya orden y mando la dicha obra se ha corrido con las condiciones siguientes:

— Lo primero se advierte que la dicha iglesia de la villa de las Cuevas, donde se ha de hacer la dicha obra, tiene cuarenta y tres pies de hueco de pared a pared.

— Item, tiene de largo desde lo que está hecho hasta el testero donde se ha de rematar la bóveda que ha de llevar por encima dieciocho varas y media.

— En este espacio ha de haber tres arcos de ladrillo y para que carguen los dichos arcos se tienen de sacar por cada uno cimientos de mampuesto de hornigón derretido



De la antigua iglesia barroca, no queda nada. Ni siquiera se sabía de su existencia hasta ahora. En la foto, la iglesia que la sustituyó en 1758, en una imagen de 1915, antes de hacerle su segunda torre.

Col. Juan Grima.

que tenga debajo tierra tres varas de medir, y de ancho y largo ha de tener por la una parte vara y media y por la otra dos varas.

— Los capiteles y comisas tienen de ir de ladrillo cortado y de allí se ha de hacer el movimiento de los arcos, los cuales han de tener dos ladrillos y medio de grueso y de alto tres ladrillos, conforme a lo que está hecho.

— Es condición que de arco a arco se ha de hacer un arquillo arrimado a la pared de dos ladrillos y medio de ancho y un ladrillo de bolsura de donde mueva la obra.

— Es condición que los dichos arquillos y pilares han de entrar en la pared un ladrillo y quedar fuera conforme a lo hecho.

— Todo lo cual ha de ir cubierto de una bóveda corrida, la cual ha de tener un ladrillo de bolsura en redondo y ha de quedar la dicha bóveda con su traspol echado y bruñido como está lo hecho.

— Es condición que las enjutas han de ir llenas de mezcla, tierra, piedra y ladrillo hasta media vara más de lo que está hecho a pisón; sobre lo que está hecho en las enjutas hechas han de echar otra media vara más a pisón y han de quedar el traspol de las enjutas bruñido.

— Es condición que las mezclas que le tienen de hacer por la orden que se le dieren, porque podrá ser una cal mejor que otra.

— Es condición que todos los materiales se le tienen de dar dentro y alrededor de la dicha iglesia.

— Es condición que la piedra se tiene de meter en la dicha iglesia.

— Es condición que ha de reparar la sacristía que está pegada a la dicha iglesia de manera que las dos paredes [que les] tiene de hacer pies desde media vara bajo tierra desde donde se hallare lo fijo hasta lo que tienen gastado y movido las dichas tapias que será hasta dos varas poco más sobre tierra y se ha de hacer de parte a parte de mampuesto de ladrillo por sus cajas, colmando con yeso entre lo nuevo y lo viejo.

— Es condición que ha de cerrar la puerta de la sacristía y abrir otra con su arquillo y pilar de ladrillo.

— Es condición que la puerta del campanario se ha de abrir donde más convenga.

— Es condición que se ha de cubrir la dicha sacristía de bóveda de ladrillo con yeso y henchar las enjutas a pisón y echar su traspol bruñido.

— Es condición que se ha de dar la dicha obra acabada en fin del mes de mayo primero de este año de mil y quinientos y ochenta y seis a vista de oficiales y a contento toda la dicha obra.

— Es condición que ha de dar fianzas para la seguridad de la dicha obra y dinero que se le diere al contento del mayordomo.

— Es condición que de la cantidad en que se remate la dicha obra le han de dar luego doscientos ducados, lo que quedare se le ha de dar en dos tercios, el uno acabando los capiteles y el otro desde allí adelante y hasta que sea acabada la obra yéndole socorriendo.

— Es condición que la dicha obra se ha de rematar dentro de quince días de como fuera hecha postura.

— Es condición que si ausencia hiciere en la dicha obra, como no sea por muerte o enfermedad, se puedan poner oficiales a su costa y lo propio se pueda hacer si la obra no se acabare en el dicho tiempo.

— Y para ello se le han de dar las herramientas y cosas necesarias porque solamente él ha de poner sus manos y peones y herramientas de sus manos con que ha de labrar.

Con las cuales dichas condiciones y en la manera que dicha es el dicho Juan Montañés hizo postura en la dicha obra de la dicha villa en precio de quinientos y cincuenta ducados con que si otro bajase de la dicha su postura por razón de ello y de la baja que se hiciere se le haya de dar veinte ducados de prometido haciendo la baja otra persona los ganase y si no hiciere la dicha baja y él quedase con la dicha obra en la dicha postura no haya de llevar ni ganar prometido ninguno y condición que no se le ha de dar ningún dinero de contado sino tan solamente lo que fuere gastando él y sus peones en la dicha obra y lo restante acabada la obra y que si les pareciere a los señores comisarios de la dicha obra que la dicha obra no va a su contento que se la puedan quitar y cobrar el gasto que estuviere en el estado que se la quitare de él y de sus fiadores porque para todo ello ha de dar fianzas según todo ello más largamente parece por la dicha su postura y condiciones a que se refieren.

Por tanto el dicho Juan Montañés y los dichos sus fiadores sobre la dicha mancomunidad se obligaron que si dentro de quince días primeros siguientes que corren y se cuentan desde hoy en adelante no hubiere persona que haga baja en la dicha obra de la iglesia de la dicha villa de las Cuevas, que ellos, cumplidos que sean los quince días en adelante como personas en que conforme a la dicha postura queda rematada dicha obra, entenderán en hacer la dicha obra de la dicha iglesia conforme a las dichas condiciones y en la manera que dicha es, con los peones necesarios haciendo la dicha obra según y conforme y como se declara en las dichas condiciones y en cada una de ellas dentro del término que en esta escritura y condiciones de ella va declarado que es hasta el fin del mes de mayo primero que vendrá, de manera que quede hecha y bien acabada la dicha obra dentro del dicho tiempo según y de la manera y con las condiciones y aclaraciones que en esta escritura y condiciones de ella y en cada cosa de ella se contiene y declara porque en todo se obligaban y obligaron bajo la dicha mancomunidad de cumplir, guardar y pagar todo lo contenido en esta escritura y condiciones de ella (...) en los días, mes y año dichos, siendo testigos Juan de Teruel Mora y Martín Ferrer Azor y Alonso de Riopal y Andrés Martínez, vecinos de Lorca. Y firmólo Juan Montañés y por los demás otorgantes un testigo, porque dijeron que no sabían escribir, a los cuales otorgantes yo el escribano doy fe que conozco".⁶

Como se desprende del documento, Juan Montañés sólo hace una proposición —una "postura"—

⁶ Archivo Histórico de Lorca (en adelante A.H.L.) Prot. 67, ante Salvador Morata, año 1586, fol. s/n.

para hacerse cargo de esta obra en compañía, muy posiblemente, de los otros albañiles que lo avalan, ya que una de las cláusulas dice textualmente "porque solamente él ha de poner sus manos y peones". Aunque cabe la posibilidad de que la obra no la acabara haciendo el postor, la experiencia muestra que este tipo de escrituras, que no forman parte de un expediente general de subasta y que son protocolizadas aparte, suelen tener el valor de contratos en toda regla e indican la inminencia del comienzo de la obra y la adjudicación a la persona que es actora principal del documento.

III. EL ALBAÑIL JUAN MONTAÑÉS

A falta de otros testimonios que hablen en contrario, en principio debemos tener a Montañés y a sus fiadores como a los encargados de realizar las obras del templo de Cuevas en 1586. Y parece esta buena ocasión para que conozcamos algo más sobre el personaje que según todos los indicios iba a dirigir los trabajos. No son muy abundantes las noticias que en Lorca se encuentran sobre Montañés. Al parecer no tuvo a su cargo obras de importancia ya que Espín Rael, que conocía perfectamente la documentación del archivo municipal, no lo cita en su conocido diccionario⁷.

Debemos pensar, pues, que al oficio de albañilería que desempeñó no añadió otras virtudes o cualidades que le hicieran sobresalir encuadrándolo entre los alarifes prestigiosos o maestros de obra. Era natural de Orihuela y parece que anduvo por Lorca en las últimas décadas del siglo XVI atraído, quizás, por unas ofertas de trabajo mejores que las que se daban en su ciudad de origen. Sus traslados debieron de ser coyunturales, o al menos así lo hace pensar el que en 1586 hiciera postura en la obra de la iglesia de Cuevas desde Lorca, y el que diera poder desde esa misma ciudad en enero de 1599 para que le fuera alquilada una casa que poseía, junto con su mujer, en la calle Mayor de Orihuela. En febrero de este último año ajustaba con Domingo Muñoz, también en Lorca, la devolución de 70 reales recibidos como adelanto por un cuerpo de casa que dejó sin construir en Almoradí⁸. Estos documentos nos dan una idea cierta de que sus movimientos entre Orihuela, Lorca y ciudades colindantes a éstas eran frecuentes, motivándolos las obras que contrataba en una

⁷ ESPIN RAEL, J.: *Artistas y artesanos Levantinos*. Lorca, 1931.

⁸ Ver respectivamente A.H.L., Prot. 203, año 1599, fol. 31; y Prot. 205, año 1599, fol. 59.



Vista general de Cuevas del Almanzora hacia 1915. Foto col. Juan Grima.

y otra parte. En razón de la importancia del contrato, las de menor envergadura eran abandonadas.

La última noticia que de él se tiene apunta, posiblemente, a un asentamiento definitivo en Lorca, ya que se trata del arrendamiento de una casa en la parroquia de San Juan, calle de los Pozos, por tiempo de cuatro años a contar desde 1603⁹. Se desconoce la fecha de su muerte y si realizó trabajos de mayor relevancia.

IV. CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS DE LA PRIMITIVA IGLESIA

El documento por el que hace "postura" Montañés aporta una idea exacta de la situación en la que se encontraba el templo en esas fechas. La insistencia en frases del estilo de "lo que está hecho" o "como está lo hecho", parece indicar que la remodelación o reconstrucción del edificio había comenzado poco tiempo antes y que se interrumpió, sin que se conozca el motivo, cuando se acometía la primera crujía de la nave desde la fachada. Así pues, quedaban por hacer tres tramos de nave que unirían con los restos de la edificación considerados útiles: testero, parte de la sacristía y torre, que precisaban, asimismo, de algunos reparos y modificaciones.

⁹ A.H.L., Prot. 232, año 1603, fol 231.

El encabezamiento del escrito también revela algo que era de esperar: la obra la sufraga el marqués de los Vélez, como señor de la villa de las Cuevas, ya que los dos comisarios encargados de la supervisión, Juan de Mendieta y Luis de Tudela, son respectivamente el alcaide de la fortaleza y el mayordomo del marqués. Es pues un caso típico, de los que podríamos encontrar muchos en Almería, y que también ha sido descrito por la profesora Gutiérrez Cortines para ejemplos murcianos con las siguientes palabras:

*"En consecuencia, el señor intervino en la fundación y construcción de la iglesia ... Mediante la "donatio" de tierras y una pequeña ayuda para la arquitectura, fue el creador de un centro de culto en las aldeas nuevas, organizó el gobierno y la administración de los servicios religiosos y buscó los medios para amueblarla"*¹⁰.

La nave construida por Montañés tenía aproximadamente doce metros de ancho y algo más de quince de largo, en donde se incluían tres arcos transversales. Si a esto añadimos la parte que ya estaba hecha ("—item tiene de largo desde lo que está hecho hasta el testero ..."), que como ya se dijo sería el primer tramo con arco a partir de la portada, obtendríamos un hipotética planta de unos 20

¹⁰ GUTIÉRREZ CORTINES DEL CORRAL, C.: *Arquitectura, economía e iglesia en el siglo XVI*, Barcelona, 1987; p. 35.



S. 1.º N.º 6.-CUEVAS DE VERA-Iglesia de la Encarnación

Interior de la Iglesia parroquial Hacia 1915. Foto col. Juan Grima.

metros de longitud más el testero, doce metros de anchura y dos cuerpos añadidos en un lugar indeterminado (la sacristía y la torre). Se trataría, pues, de una iglesia "cajón", con una sola nave, que se acerca a la tradición constructiva mudéjar predominante en Almería tanto por su planta como por los materiales utilizados —ladrillo, yeso, mampostería y tapial—. En este caso, el ladrillo iba a ser empleado con exclusividad, sin mencionar el contrato ningún elemento de cantería que quizás sí estuviera presente en la fachada que se cita como ya construida. Lo más destacable es la aparición de un juego de arquillos rasos entre las pilastras de la nave, donde presumiblemente se colocarían pequeños altares, y en los cuales apoyarían los arranques de la bóveda de cañón que iba a cubrir el conjunto en vez de el armazón de madera presente en la gran mayoría de las iglesias de Almería levantadas a mediados del siglo XVI. Seguramente la economía que se buscaba en la construcción de la fábrica fue el motivo principal que explicaría la adopción de unos materiales considerados pobres y de una cubierta como la descrita, pero creo que también existe una motivación práctica que expondré más adelante.

A la luz de los datos apuntados y del documento transcrito, no parece ya sostenible que la mezquita de Cuevas, tras el año 1488, pasara a convertirse en iglesia y que sólo con la añadidura de un

crucero —que proporcionara más amplitud al edificio, así como su adecuación a los nuevos gustos estéticos— y una nueva torre, levantada en 1647, perdurara hasta que en 1741 se inició la obra dirigida por fray Pedro de San Agustín que aún hoy persiste. La intención de construir un edificio de nueva planta en 1513 y la casi certeza de que se hallaba ya en pie en 1541 son pruebas suficientes para deshacer la creencia. El contrato de 1586 refuerza definitivamente los hechos al hablar de la existencia de unos elementos arquitectónicos —testero y sacristía— conservados del edificio anterior, a los que se iba a agregar una nave de mayor solidez arquitectónica que la que hasta entonces había —y quizás también de mayor capacidad—, ya que de lo contrario se hubieran aprovechado los cimientos existentes y no se habrían abierto otros nuevos tal y como especifica el documento.

Las preguntas que debemos hacernos ahora resultan obvias si atendemos a la cronología que se ha expuesto de la construcción y a la proverbial reticencia de los detentadores de señoríos a cumplir con sus obligaciones para con la Iglesia: ¿por qué necesitaba el templo de Cuevas una intervención tan grande unas décadas después de ser levantado? ¿se encontraba totalmente arruinado por algún motivo? ¿había crecido la población tanto como para que fuese considerado insuficiente?

La respuesta más convincente puede ser deducida a partir de los importantes acontecimientos que tuvieron como escenario el valle del Almanzora durante la rebelión de las Alpujarras y en los años inmediatamente posteriores. Recordemos algunos hechos y momentos especialmente significativos. Es sabido que la población de Cuevas había tomado partido por Aben Humeya desde el principio de la revuelta, uniéndose a éste en gran número cuando tras el fracaso del cerco de Vera el caudillo morisco se dirigió con su gente a la sierra de los Filabres. Pérez de Hita puede ilustrarnos sobre lo que pasó a continuación:

"Pues volviendo al Reyecillo, así como llegó a la ciudad de Purchena, visto que el socorro de Murcia y Lorca no le avían seguido, hizo correr todos los lugares del Marqués y saquearlos ... Lo que fue dañarlos, fue en algunas cosas principales señaladas del Marqués, como jardines, casas, iglesias, porque el Marqués tuviese que reparar si acaso tornasse a gobernallas"¹¹.

La respuesta inmediata por parte de la monarquía fue el decreto de expulsión de los moriscos en 1570, que tuvo efecto en el valle del Almanzora en los primeros meses del año siguiente incluso con aquéllos que no habían tomado las armas¹². La consiguiente repoblación de Cuevas se vio frustrada en 1573 por el ataque de Ibn El Doghalí¹³, y se tardó aún muchos años en asegurar la cercana costa contra el peligro berberisco y ofrecer la suficiente seguridad como para permitir un asentamiento tranquilo y efectivo de la población.

En este marco histórico, trazado con unas pocas pinceladas, es en el que podemos intuir lo que pasó con la antigua iglesia de Cuevas. Aunque ninguna fuente bibliográfica confirma explícitamente la destrucción del templo de Cuevas en la revuelta de 1569, no hay tampoco motivos para pensar que el edificio se salvara del saqueo que realizaron en las poblaciones de la comarca del Almanzora los de Aben Humeya. Éste, tal y como dice Pérez de Hita, tomó cumplida venganza del daño que el marqués de los Vélez había causado a su ejército atacando directamente su economía personal. Para ello destruyó, intencionada y

selectivamente, aquellos edificios que el poseedor del señorío tenía la obligación de levantar y mantener en pie a su costa, y la iglesia de Cuevas debió de ser un objetivo prioritario y relativamente fácil, ya que se hallaba en una villa sublevada y fuera de la cerca de la fortaleza.

Con respecto a las preguntas que antes se formulaban, parece claro ya que la reconstrucción del templo no pudo motivarla, ni mucho menos el crecimiento demográfico, y que es bien probable que el edificio se encontrase, después de 1570, en un estado lamentable. La tardanza en su reconstrucción la podríamos buscar en una conjunción de factores: en la persistencia durante bastantes años de los ataques berberiscos en la costa; en la lentitud con que se repobló la villa tras la guerra de las Alpujarras; en la necesidad de recuperación de las rentas del marquesado después de la activa participación en los sucesos bélicos; y, también, en la propia sucesión del señorío de los Vélez. En julio de 1574 moría el segundo marqués y en febrero de 1579 el tercero, quien además había pasado los últimos años en la corte hasta que, encontrándose enfermo y habiendo perdido el favor real a finales de 1578, hizo testamento y se dispuso a volver a sus "estados" abominando de la vida cortesana, que sólo le había traído ruina a su hacienda y corrupción de las costumbres¹⁴. Dejaba tras de sí a una jovencísima viuda, doña Mencía, y a su cargo y tutela a un hijo de corta edad. En este contexto es fácil comprender que pasaran dieciséis años entre el asalto a Cuevas por Aben Humeya y la reconstrucción de la iglesia, en la que solamente se realizarían los reparos imprescindibles para mantener vivas las obligaciones más perentorias del culto. Cuando se decidió acometer la obra, aparte de buscar materiales no excesivamente costosos, creo que también se previó la posibilidad de un ataque berberisco por sorpresa. Una manera de evitar que el edificio ardiera por completo, era elegir una cubierta no tan sensible al fuego como las armaduras mudéjares de tan honda raigambre en las tierras de Almería. Una elección práctica que a su vez enlazaba con la mejora de las técnicas constructivas y con la creación de espacios más acordes con los gustos renacentistas.

¹¹ PÉREZ DE HITA, G.: *Guerras civiles de Granada*, Edic. Paula Blanchard Demouge, 1913-1915; II parte, cap XIII, p. 148.

¹² GRIMA CERVANTES, J. A.: *La expulsión morisca, el repartimiento y la repoblación cristiana de Turre (1570-1596)*, Almería, 1988; p. 48.

¹³ VINCENT, B.: "Un ejemplo de Corso Berberisco-Morisco: el ataque de Cuevas de Almanzora (1573)", En *Andalucía en la Edad Moderna: Economía y Sociedad*, Granada, 1985; pp. 287-301.

¹⁴ Para la transcripción completa del testamento del tercer marqués ver MUÑOZ BARBERÁN, M.: "El testamento del III Marqués de los Vélez, don Pedro Fajardo de la Cueva (1578)", *Rev. Areas*, n.º 3-4, Murcia, 1983.